

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
EN EL MARCO DEL PROYECTO  
"EQUIPAMIENTO PARA EL  
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL  
INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO"  
ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO.**

DECRETO N° **1526** /

TEMUCO: **20 DIC 2019**

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Convenio de Transferencia de recursos, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, para el proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educativo Instituto Superior de Comercio" de fecha 18 de noviembre de 2019.

3. La Resolución Exenta N° 2007 de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, en el Marco del proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educativo Instituto Superior de Comercio".

4. El Decreto Alcaldicio N° 3856 de fecha 14 de diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto del área de Educación del año 2019.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 18 de noviembre de 2019, se suscribió Convenio de proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educativo Instituto Superior de Comercio" señalado en el visto N°2 del presente Decreto.

2. Que, la Municipalidad tiene la facultad de desarrollar directamente o con otros organismos del Estado, funciones relacionadas con "la educación y la cultura".

3. Que, el total de los recursos será transferido en una cuota, correspondiente a la suma de

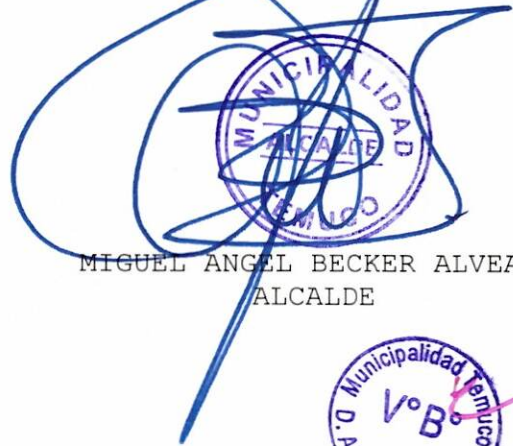
\$99.098.836, conforme a lo establecido en el convenio indicado en el visto N°2.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Transferencia de recursos para el proyecto "Equipamiento para el Establecimiento Educacional Instituto Superior de Comercio" de fecha 18 de noviembre de 2019, entre La Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2007 de fecha 16 de diciembre de 2019.

2. Considérese el convenio que por este acto se aprueba, parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Educación
- Ministerio de Educación
- Archivo

